

obras de repoblación de 327 hectáreas en los montes baldíos de Almonaster, Valdesotella y Dehesa del Carmen en los términos municipales de Almonaster, Aroche y Rosal de la Frontera (Huelva), declarada de urgencia por Orden de 1 de octubre de 1986 (86/523) (86/021 ICONA-IARA) (PD. 866/86). 3.721

4924 Resolución de 12 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de repoblación de 410 hectáreas en el monte Deheso de Cortijo Nuevo, término municipal de Jodar (Jaén). Obra declarada de urgencia por Orden de 1 de octubre de 1986 (86/487) (86/015 ICONA-IARA) (PD. 867/86). 3.722

4975 Resolución de 12 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de repoblación de 527 hectáreas en el monte del Estado Coto Charrín. Obra declarada de urgencia por

Orden de fecha 1 de octubre de 1986 (86/457) (86/007 ICONA-IARA) (PD. 868/86). 3.722

Resolución de 19 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación directa de las obras del Centro recolector de leche, pasterización y envasado en el término municipal de Setenil de las Bodegas (Cádiz) (PD. 873/86). 5002. 3.722

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de noviembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción del campamento juvenil La Jarosa, en El Pedroso (Sevilla) (50-86-836-SE). 4976. 3.722

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Anuncio para contratar mediante subasta pública la obra denominada Obras varias en la Escuela unitaria de Fuente Amarga (El Puertecal), de Húercal-Overa (PP. 665/86). 4074. 3.723

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

3431 Resolución de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera (PP. 556/86). 3.723

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA-DIZ)

4810. Anuncio sobre revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana (PP. 828/86). 3.723

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

4932 Relación de campromisarios (PP. 861/86). 3.723

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Navena emisión de cédulas hipotecarias (PP. 869/86) 4989. 3.723

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Elecciones para Consejeros generales representantes de los impositores (PP. 870/86). 4990. 3.704

GUACOTEX SDAD. COOP. LTDA.

Anuncio de disolución (PP. 788/86). 4577. 3.704

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 371/1986, de 19 de noviembre, por el que se deroga el apartado 3 del artículo 2 del Decreto 23/1985, de 5 de febrero.

El Decreto 23/1985, de 5 de febrero, (BOJA n° 17, de 22 de febrero), para un mejor ajuste y distribución de las disponibilidades presupuestarias, estableció en su artículo 2.3 la incompatibilidad de las ayudas contempladas en el mismo con cualesquiera otros beneficios concedidos por otros Organismos de la Administración Central o Autonómica para la misma finalidad, sin que ello viniera obligado por el Real Decreto 800/1984, de 26 de marzo, al que se desarrollaba, que declaraba su compatibilidad con las ayudas de las Comunidades Autónomas.

El Plan General Indicativo de Mataderos, de gran repercusión económica, por las dificultades financieras de las promotoras de los mismos, ha dado lugar a un retraso en su ejecución y puesta en marcha, que aconseja la ampliación de líneas de ayudas ya creadas por la Comunidad Autónoma mediante Decreto 24/1985, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Apoyo al Sector Cárnico.

En su virtud, o propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 1986,

ACUERDO:

1°. Se deroga el apartado 3 del artículo 2 del Decreto 23/1985, de 5 de febrero.

2°. Los mataderos comarcales y centros de distribución que se acogieron a las ayudas previstas en el Decreto 23/1985, de 5 de febrero, podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en el Decreto 24/1985, de 5 de febrero, para las inversiones contempladas en el Plan General Indicativo de Mataderos.

3°. Se faculta a la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar las normas necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

4°. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 374/1986, de 24 de noviembre, por el que se cesa, a petición propia, a don Rafael Infante Macías, como Rector de la Universidad de Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. Vengo en cesar a Don Rafael Infante Macías, como Rector de la Universidad de Sevilla, a petición del propio interesado, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 375/1986 de 24 de noviembre, por el que se nombra Rector en funciones de la Universidad de Sevilla, a don Julio Pérez Silva.

El artículo 27.10 de la Constitución consagra el principio de autonomía de las Universidades que tiene su concreción y desarrollo en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a tenor de la cual corresponde a la Universidad, a través de su Claustro Universitario la elaboración de sus Estatutos y la elección del Rector.

La dimisión del Rector de la Universidad de Sevilla, máxima autoridad académica y representativa de esta Universidad, ha generado una situación de vacío que no puede ser resuelta mediante los mecanismos previstos en el artículo 97.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, al haberse producido también la dimisión de todos los Vicerrectores.

Por ello resulta inexcusable que la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias inherentes a la ejecución y gestión del Servicio Público universitario que dimanar del artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y la propia Ley de Reforma Universitaria adopte, con carácter provisional, las medidas necesarias para cubrir el vacío normativo y garantizar la actividad de gobierno en la Universidad y la normal prestación del servicio público de la educación superior respetando los criterios o principios estatutarios del autogobierno.

A efectos de lo que antecede, se ha concedido prioridad al principio de antigüedad para la sustitución del Rector, contenido en el artículo 97.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, como reconocimiento a la voluntad de la Comunidad Universitaria, aplicado al siguiente órgano unipersonal de entre los relacionados en el artículo 13.1.B. de la Ley de Reforma Universitaria en el que concurren competencias de gobierno, administración y representación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. Con carácter provisional, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se nombra Rector en funciones de dicha Universidad al Ilmo. Sr. D. Julia Pérez Silva, Catedrático de Universidad, en su condición de Decano más antiguo de la misma, el cual asumirá las competencias relacionadas en el artículo 95 y concordantes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de noviembre de 1986, por la que se adscriben a Institutos de Bachillerato de esta Comunidad, creados por transformación de las correspondientes Extensiones de IB, al profesorado afectado.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 185/1986 de 30 de julio (BOJA 4-9) se acordó la creación, entre otros, de los Institutos de Bachillerato que se indican más abajo, por transformación de las correspondientes Extensiones de I.B.

I.B. nº 3, Algeciras, por transformación de la Extensión del I.B. nº 2 de Algeciras (Cádiz).

I.B. Mixto de Los Barrios, por transformación de la Extensión del I.B. «Isla Verde» de Algeciras.

I.B. Mixto de Conil de la Frontera, por transformación de la Extensión del I.B. «Poeta García Gutiérrez» de Chiclana de la Frontera.

I.B. Mixto de Chipiona, por transformación de la Extensión del I.B. «Francisco Pacheco» de Sanlúcar de Barrameda.

I.B. nº 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) por transformación de la Extensión del I.B. «Asta Regia» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

I.B. nº 9 de Granada, por transformación de la Extensión del I.B. «Padre Manjón» de Granada.

I.B. de Arroyo de la Miel (Benalmádena), por transformación de la Extensión del I.B. de Torremolinos (Málaga).

I.B. nº 2 de Dos Hermanos (Sevilla) por transformación de la Extensión del I.B. «Virgen de Valme» de Dos Hermanas.

Resultado necesario adoptar las acciones administrativas precisas en orden a la adscripción con carácter definitivo a estos Centros del Profesorado que obtuvo destino por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23.4.86 (BOJA de 30-4) en las Extensiones origen de las nuevas Centros.

En su virtud, de conformidad con el art. 7º del Decreto 24/86 de 12 de febrero (BOJA de 18-2) por el que se regulan las Extensiones de los Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

1º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. nº 3 de Algeciras (Cádiz) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Lengua y Literatura.

Berbel Rodríguez, José Juan. NRP: A48EC31068.

Suárez Chamorro, Felisa. NRP: A48EC31105.

Asignatura: Geografía e Historia.

Cotes Porcel, Josefa. NRP: A48EC35364.

Sánchez Rodrigo, José Mº. NRP: A48EC35369.

Asignatura: Matemáticas.

Gutiérrez Repullo, Angeles. NRP: A48EC35781.

Marín López, José. NRP: A48EC35813.

Asignatura: Física y Química.

Alonso Puerta, Jesús Gonzalo. NRP: A48EC32313.

Asignatura: Ciencias Naturales.

Valenzuela Tello, José Manuel. NRP: A48EC36743.

Jiménez Ruiz, Mº Piedad. NRP: A48EC36738.

Asignatura: Inglés.

Bandera Verdier, Elena. NRP: 2488642068.

López García, Inés Teresa. NRP: 3121025457.

2º. Nombrar Profesores Agregados del Instituto de Bachillerato de Los Barrios (Cádiz) a los siguientes Profesores:

Asignatura: Lengua y Literatura.

González Palma, Cristóbal. NRP: A48EC31114.